

472  
7023  
000

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.317-9  
Munic. concesionaria de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025  
Centro Operativo: UAC CENTRO  
Orden de servicio: 19202715  
Fecha Pre-Admisión: 19/03/2026 09:16:31

Nombre/ Razón Social: Grupo de Gestión Documental Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
Dirección: Avenida Cra. 68 # 64C-75  
Referencia: 202612320000077541  
MTC: C/T: 89999239

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Teléfono: 4377630  
Nombre/ Razón Social: Alejandra Montoya  
Dirección: KR 4 OESTE 3 75  
Tel: 123456789

Ciudad: YUMBO  
Peso Físico(grams): 203  
Peso Volumétrico(grams): 0  
Valor Declarado: \$22.000  
Costo de manejo: \$0  
Valor Total: \$22.650 COP

Destinatario Remitente  
Código Postal: 7023000  
Depto.: VALLE DEL CAUCA  
Dpto.: BOGOTÁ D.C.  
Código Postal: 1111454  
Código Operativo: 1111454

Diagnóstico Contenedor:  
de 3-57 Pasa  
Observaciones del cliente: Folios 1  
2-107



Causal Devoluciones:

RE	Rehusado
NO	No existe
NS	No rasgado
NR	No reclamado
DE	Desconocido
DI	Dirección errada
CI	Cerrado
NI	No contactado
NT	No fallecido
FA	Fallecido
AC	Apartado Cláusurado
FM	Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

UAC CENTRO  
1111  
454

C.C. / Tel:

Fecha de entrega: 20 MAR 2026  
Distribuidor: 100578383

C.C. / Gestión de entrega:

20 MAR 2026



11114547023000RA557092100CO

Principal: Grupo de Gestión Documental Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
Dirección: Avenida Cra. 68 # 64C-75  
Referencia: 202612320000077541  
MTC: C/T: 89999239

Handwritten line at the top left of the page.

Vertical handwritten line on the right side of the page.

Small handwritten scribble or mark at the bottom left.

Horizontal handwritten line at the bottom center.

Al contestar cite este número



Radicado No:  
202612520000077541

Bogotá, 11 de marzo de 2026

Señor:

**ALEJANDRO MONTOYA**

Carrera 4 Oeste No. 3 - 75, barrio Pedregal  
Yumbo - Valle del Cauca.

**ASUNTO: Derecho de Petición - Información y Orientación SIM No.  
1764969094** (Para consultas cite este número)

Respetado señor,

Con toda atención nos permitimos informarle, que respecto la solicitud remitida el 3 de marzo de 2026, la cual fue registrada inicialmente con el radicado SIM 1764969094, se realiza cambio en el estado de su petición la cual pasa de tener trámite a sin trámite, teniendo en cuenta que la pretensión es saber cómo poder acceder al beneficio de la bienestarina, por lo que es importante que sepa que, debe solicitar cupo en alguna Modalidad de Primera Infancia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), dado que la entidad presenta una nueva iniciativa diseñada para facilitar el acceso directo a la pre-matricula para los servicios de primera infancia, sin la intermediación por lo que le indicamos que a partir de este año, el proceso de registro y matrícula en los programas de atención a la primera infancia será realizado directamente por los padres, madres y acudientes. Las familias colombianas podrán realizar la pre-matricula en los programas de atención para la primera infancia desde la comodidad de su hogar. Los padres, madres y cuidadores podrán completar este proceso a través de un formulario en línea disponible en nuestra página web <https://prematricula.icbf.gov.co/>. Así mismo, se indica que es importante que seleccione correctamente el departamento y municipio de residencia del solicitante, además, registre un número de documento válido y la fecha exacta de nacimiento del niño, niña o de la mujer gestante, ya que estos son criterios básicos para la elegibilidad del solicitante. Una vez diligenciado, podrán identificar, gracias a un mapa interactivo, la unidad de atención más cercana con cupos disponibles y asignarla, garantizando así un proceso transparente y eficiente, si en la unidad la cual están escogiendo no aparece cupo disponible, es importante completar el diligenciamiento para quedar en lista de espera.

[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)



Una vez finalizada la preinscripción, el acudiente deberá dirigirse a la unidad de atención asignada, información que será enviada al correo electrónico registrado. Ante algún tipo de inconveniente con el link de pre-matrícula como documentación, información, datos mal ingresados, entre otros, puede comunicarse al correo: [Soporte.prematricula@icbf.gov.co](mailto:Soporte.prematricula@icbf.gov.co).

Por último, se informa que para solicitar cupo en los programas de primera infancia de ICBF el ciudadano deberá consultar de manera personal la disponibilidad del cupo directamente en el operador o unidades de servicio, también podrá dirigirse al Centro Zonal (punto de atención de ICBF) y validar si cuentan con cupos y posteriormente presentar una solicitud de inscripción acompañada de los siguientes documentos: Documento de identidad del usuario, fotocopia del puntaje del Sisbén, documento que acredite afiliación al sistema de seguridad social, copia del carnet de vacunas, diagnóstico médico de condición de discapacidad (cuando aplique), certificación de asistencia a controles prenatales (modalidad familiar), fotocopia de recibos de servicios públicos, fotocopia de documento de identidad del padre, madre o cuidador, certificado de pertenencia a grupo étnico (cuando aplique) y fotografía del menor de edad o madre gestante. Dada la información anterior, le informamos que según su ubicación esta gestión podrá ser adelantada por el Centro Zonal Yumbo, dirección carrera 4 Oeste # 01 B - 07 barrio El Pedregal, Yumbo - Valle Teléfono (s): 57(601) 437 76 30 Ext: 267002 - 267008, horario de atención: Lunes a Viernes 08:00 a.m. a 05:00 p.m. (Jornada Continua).

Si requiere información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulte nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrá solicitar Orientación en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias a través de la línea de WhatsApp: 320 239 1685, de lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm, Chat ICBF, de lunes a sábado, de 8:00 am a 6:00 pm, llamada en línea de lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm y videollamada de lunes a viernes, de 8:00 am a 6:00 pm, así mismo podrán comunicarse con nuestra Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080 de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm y contactarnos a través del correo electrónico: [atencionalciudadano@icbf.gov.co](mailto:atencionalciudadano@icbf.gov.co) y en la página web [www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co), opciones: Solicitudes PQRS.

Recuerde que, si desea reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrá realizar a través de la Línea 141 las 24 horas del día los siete días de la semana o por cualquiera de nuestros canales de atención en los horarios anteriormente mencionados.

[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

 @icbfcolombiaooficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaooficial

 ICBFColombia

Sede Dirección General  
Teléfono: 4377630 - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF  
01 8000 91 8080

Página 2 de 3

Finalmente, el ICBF realiza el tratamiento de datos personales **en ejercicio propio de sus funciones legales y misionalidad**, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, la cual puede consultar en la página web <https://www.icbf.gov.co/>.

Cordialmente,



**LINA MARGARITA PÉREZ ARANGO**  
**Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto**  
**Dirección de Relación con la Ciudadanía.**

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

Elaboró: Steven Andrés Alfonso Galindo / Revisó: Valeria Sandoval

Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario. Los términos para decidir se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente.

[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

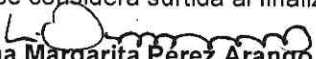
 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Para que sirva de legal notificación se fija hoy a los 15 días de abril del 2026, a las 08:00 A. M., por el término de 5 días hábiles de conformidad con el Decreto 491 de 2020 y el Artículo 69 Ley 1437 de 2011, advirtiendo que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

  
Lina Margarita Pérez Arango

**Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto**  
Dirección de Relación con la Ciudadanía - Secretaria general

**Constancia de Desfijación:** El presente AVISO se desfija hoy \_\_\_\_\_ siendo las 05:00 P.M.

**Lina Margarita Pérez Arango**  
**Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto**  
Dirección de Relación con la Ciudadanía - Secretaria general